

AVISO LEGAL Y ALCANCE DE SERVICIOS

Información de cumplimiento aplicable a servicios administrativos relacionados con inmigración en el Estado de Florida

Indira Immigration Services LLC - Miami, Florida

AVISO REQUERIDO POR LA LEY DE FLORIDA

NO SOY ABOGADO(A) CON LICENCIA PARA EJERCER LA ABOGACÍA Y NO PUEDO DAR ASESORÍA LEGAL NI ACEPTAR HONORARIOS POR ASESORÍA LEGAL. NO ESTOY ACREDITADO(A) PARA REPRESENTARLE EN ASUNTOS DE INMIGRACIÓN.

I AM NOT AN ATTORNEY LICENSED TO PRACTICE LAW AND MAY NOT GIVE LEGAL ADVICE OR ACCEPT FEES FOR LEGAL ADVICE. I AM NOT ACCREDITED TO REPRESENT YOU IN IMMIGRATION MATTERS.

Aviso requerido por Fla. Stat. § 501.1391, creado por Ch. 2025-82 y vigente desde el 1 de julio de 2025. La ley exige su publicación visible en el sitio web principal y en el lugar de negocio, en inglés y en cada idioma en que se ofrecen servicios de inmigración.

1. Naturaleza y alcance de nuestros servicios

Indira Immigration Services LLC (la "Compañía") ofrece **servicios administrativos no jurídicos relacionados con documentación migratoria**. Nuestros servicios se prestan únicamente dentro de las tareas permitidas a un proveedor no abogado y se basan en la información, los documentos y las decisiones que aporta el cliente.

Como proveedor no abogado, **no ofrecemos ni realizamos** las siguientes funciones:

- Asesoría legal, opiniones jurídicas o recomendaciones sobre estrategia migratoria.
- Determinar qué beneficio, vía o formulario migratorio debe elegir una persona.
- Evaluar elegibilidad, riesgos legales, consecuencias jurídicas o probabilidades de aprobación.
- Seleccionar por el cliente qué evidencia debe presentar o interpretar el efecto legal de sus respuestas.
- Representar a clientes ante USCIS, el Departamento de Estado, EOIR, tribunales de inmigración u otra autoridad migratoria.

Nuestro apoyo es de carácter **administrativo y documental**. Cuando una cuestión requiere criterio jurídico, la Compañía no la resuelve ni sustituye el consejo de un abogado o de un representante acreditado autorizado para prestar asesoría o representación migratoria.

Referencias principales: Fla. Stat. §§ 454.23 y 501.1391; Miami-Dade County Code § 21-288; USCIS, "Legal Services".

2. Publicidad y avisos aplicables

Fla. Stat. § 501.1391 exige que una persona o negocio que ofrezca servicios de inmigración, cuando no esté autorizado para ejercer la abogacía o representar a terceros bajo la ley federal, publique el aviso anterior de forma visible en su **sitio web principal** y en su **lugar de negocio**, en inglés y en cada otro idioma en que ofrezca esos servicios.

Las reglas sobre publicidad de **servicios notariales** son separadas. Si la Compañía o algún miembro de su personal anuncia servicios de notaría, pueden aplicar requisitos adicionales de Fla. Stat. § 117.05(10)-(11) y Miami-Dade County Code § 21-288(b)-(c), incluidas restricciones sobre términos como "notario" o "notario público".

3. Información importante para nuestros clientes

- Los formularios oficiales de USCIS se encuentran disponibles gratuitamente en **uscis.gov**. Los honorarios de la Compañía corresponden a los servicios administrativos contratados y no al precio de un formulario gubernamental gratuito.
- Una persona puede preparar y presentar por sí misma sus formularios migratorios o buscar la asistencia de un abogado o representante acreditado autorizado.
- Si necesita que alguien le recomiende qué beneficio solicitar, qué formulario usar, qué evidencia presentar, cuándo presentar o qué estrategia seguir, debe acudir a un profesional autorizado para brindar asesoría legal migratoria.
- Revise cuidadosamente cualquier documento antes de firmarlo, no firme formularios en blanco y conserve copia de los documentos que presente.

4. Recursos oficiales y vías de queja

- **USCIS** - Formularios, instrucciones, información de casos y recursos para evitar estafas: **uscis.gov**.
- **The Florida Bar - Unlicensed Practice of Law (UPL)** - Información y denuncias sobre ejercicio no autorizado de la abogacía: **floridabar.org**.
- **Miami-Dade County Consumer Protection** - Información y quejas relacionadas con servicios de inmigración en el condado: **miamidade.gov**.

Estas fuentes oficiales pueden actualizar sus procedimientos o contenidos. Para información gubernamental vigente, consulte directamente el sitio de la autoridad correspondiente.

Declaración de alcance. Indira Immigration Services LLC se presenta como proveedor de servicios administrativos de preparación documental y no como despacho de abogados. Las decisiones que requieran asesoría o criterio jurídico corresponden al cliente o deben consultarse con un abogado o representante acreditado autorizado.

Indira Immigration Services LLC ofrece servicios administrativos de preparación documental dentro del marco legal aplicable. No ofrecemos asesoría legal ni representación en asuntos migratorios. Este documento tiene fines informativos y de cumplimiento normativo; no constituye asesoría legal.